

loja y utencilios en el presente año la Cantidad
de diez y ocho mil quinientos sesenta y seis reales
Dn. J. En. P.º para esta Ciudad de Aguada San Dn. Pedro
en el día 1.º de Mayo de 1797 y así.
Expedito y Cerrado

Don J.º de los Rios en este Ayuntamiento una Copia impresa del Regla-
mento Don.º de Indulgen.º de 28 de Mayo de mil setecientos
setenta y uno q.º Corre por los Reg.º de seven Ob-
servanc.º p.º la Inspecc.º de la Eximencia de Oficiales y Ser-
vicio de Indio con Indulto de Indultos a los Casos con lo
decretado q.º Expone.º de p.º para Ciudad de Aguada. Quon-
do en la Indulgen.º y q.º se tenga presente en la
sección p.º q.º con arreglo a las particularidades se-
ñala en todo en los Casos q.º Occurran.

Indulto y La Ciudad de Aguada. Fue el Domingo 1.º de Mayo de 1797 para los
Indios de los Casos al Comodoro el Sr. Dn. Diego donde en
Gracias y en la misma forma en q.º se dio a Dn. Com.º p.º q.º qual
de Cas.º Com.º de Indio para los Reg.º de Indio
p.º Com.º de Indio.

Indulto y Don J.º de los Rios en este Ayuntamiento una Copia impresa de un mes.º para p.º q.º
de Indio y Indio p.º q.º Indio Indio en com-
p.º en q.º p.º los Indio q.º Indio p.º q.º con Ind.
de Com.º la misma Indio q.º de Indio de Indio Indio
de la misma Exped.º de Indio p.º con Ciudad de Aguada. Qu-
p.º de Indio de Indio Indio de Indio Indio de Indio

el

